



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 9-219

DECRETO N° 12843 / 2018

ARICA, 3 de Septiembre de 2018.-

EXHIBITO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GALLARDO SANTIBÁÑEZ PATRICIO AURELIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-219				
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	GINEBRA 3562 DPTO. 503				
Nombre del Contribuyente	GALLARDO SANTIBÁÑEZ PATRICIO AURELIO				
Rut	9006322-7				
Dirección Particular	GINEBRA 3562 DPTO. 503				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	03/09/2018	Otorgación N°	9-219	Fecha	03/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**


 "Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MCP/MCC/mng


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL